



“Por la cual se adiciona un rubro y se modifica la Caja Menor de la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPUBLICA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida por los numerales 2,4, y 6 del artículo 97 de la Ley 106 de 1.993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 047 del 28 de febrero de 2011, se constituyó la Caja Menor para la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal del 2011,

Que, atendiendo el requerimiento indicado mediante memorando No.172 emitido por la Directora Administrativa y Financiera (E), con radicado No.1102147, se hace necesario atender de manera urgente el suministro de Combustible, elemento indispensable como soporte logístico para el desarrollo de actividades propias de la gerencia, que requieren desplazamiento,

Que analizada la ejecución de algunos rubros de esta Caja Menor, se puede realizar traslado presupuestal para cubrir dicha necesidad,

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el rubro Combustibles y Lubricantes, conforme al plan de cuentas indicado en la Resolución 035 (29 julio de 2009), emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar la desagregación del detalle de la Caja menor, contracreditando la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$745.000.00) M/CTE, distribuida así:

GASTOS GENERALES

CTA	SUBC	OBJ	OR D	SUB ORD	REC	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		745.000.00
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS		745.000.00
2	0	4	4	23	21	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	745.000.00	



RESOLUCION N° 136-11

13 MAY 2011

96

“Por la cual se adiciona un rubro y se modifica la Caja Menor de la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República”

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar la desagregación del detalle de la Caja menor, acreditando la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$745.000.00) M/CTE, distribuida así:

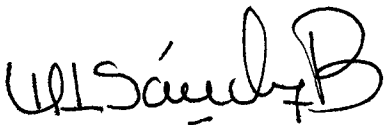
GASTOS GENERALES

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		745.000.00
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS		745.000.00
2	0	4	4	1	21	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	745.000.00	

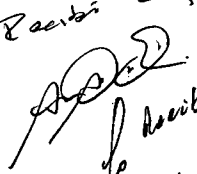
ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de Mayo de 2011.


MARTHA LUCIA SÁNCHEZ BLANCO
Gerente

Revisó: Cecilia Quimbayo Carvajal - Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Nelson Urrego - Asesor Financiero
Proyectó: Ana Duarte Quintero - Presupuesto

Para copia

13/05/11